

23 NOV. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000525

Callao, 23 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Oficio N° 153 – 2011 – MDLP / ALC, de fecha 21 de Noviembre del 2011, emitido por la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Punta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000044 de fecha 03 de enero del 2011, se dispuso el destaque del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, Técnico I, Nivel T1, Plaza CAP N° 051, de la Oficina de Seguridad Integral a la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000084 de fecha 20 de Enero del 2011, se dispuso reservar la Plaza CAP N° 051, Técnico I, Nivel T1 del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, personal destacado a la Municipalidad Distrital de la Punta;

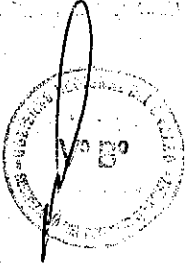
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000517 de fecha 18 de Noviembre del 2011, se amplía el destaque del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, Técnico I Nivel T1, Plaza CAP N° 051, de la Oficina de Seguridad Integral a la Municipalidad Distrital de la Punta, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2012;

Que, mediante Oficio del Visto, la Municipalidad Distrital de la Punta, precisa que las remuneraciones correspondientes del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, serán abonadas por esa comuna;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Encargar a la Oficina de Personal del Gobierno Regional del Callao, reservar la Plaza CAP N° 051, Técnico I, Nivel T1 de la Oficina de Seguridad Integral y retener la remuneración, retribución, emolumento y/o demás conceptos del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, debido a que sus remuneraciones serán abonadas por la Municipalidad Distrital de la Punta.



Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES IRANA AKRIOLA
SECRETARIO DE FINANZAS REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO